

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación, y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, 15 de marzo de 1997.—El Director general, P. S. (artículo 1 del Real Decreto 1651/1995, de 13 de octubre), el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

6312 *RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 1997, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hacen públicos la combinación ganadora, el número complementario y el número de reintegro, de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 20 y 22 de marzo de 1997, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 20 y 22 de marzo de 1997, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 20 de marzo de 1997:

Combinación ganadora: 13, 23, 30, 8, 27, 19.
Número complementario: 44.
Número del reintegro: 0.

Día 22 de marzo de 1997:

Combinación ganadora: 1, 3, 34, 21, 41, 25.
Número complementario: 40.
Número del reintegro: 4.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 27 y 29 de marzo de 1997, a las veintiuna treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 24 de marzo de 1997.—El Director general, P. S. el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

6313 *RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 1997, de la Escuela Oficial de Turismo, por la que se convocan pruebas de evaluación final para la obtención del título de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas.*

La Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de 22 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1993), regula la prueba de evaluación final para la obtención del título de Técnico en Empresas y Actividades Turísticas.

Es evidente que la eficacia de las medidas adoptadas dependerá en gran medida, de la actuación y colaboración de los centros no estatales de Turismo. A estos efectos, la Circular 1/1997: Normas vigentes para el desarrollo de la prueba TEAT, curso académico 1996-1997, de fecha 23 de febrero, remitida a todos los centros privados adscritos, expone detalladamente los datos relativos al contenido de la prueba de evaluación final, cómputo de convocatorias, procedimiento de matriculación, estructura del examen y traslado de expedientes académicos.

En su virtud, en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas y de conformidad con lo previsto en la Orden de 22 de diciembre de 1992, resuelvo:

Primero.—Se convocan pruebas de evaluación final para la obtención del título de Técnico en Empresas y Actividades Turísticas, de conformidad con lo dispuesto en el apartado séptimo de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de 22 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1993), en las dos convocatorias previstas en dicha Orden, que tendrán lugar en los meses de junio y octubre del presente año.

Segundo.—Podrán efectuar la inscripción en las pruebas TEAT quienes reúnan los siguientes requisitos:

a) Haber superado la totalidad de las asignaturas que integran el plan de estudios de TEAT, aprobado por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de 20 de octubre de 1980, en cualquier centro no estatal de enseñanzas especializadas de turismo autorizado para impartir dichas enseñanzas o en la Escuela Oficial de Turismo de Madrid, sin perjuicio de lo que se señala sobre traslado de alumnos procedentes de otras Escuelas Oficiales de Turismo.

b) Tener pendiente algún módulo de la prueba TEAT, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 22 de diciembre de 1992.

Tercero.—Los exámenes se celebrarán conforme al siguiente calendario:

Ejercicios escritos:

Primera convocatoria: 24 y 25 de junio.
Segunda convocatoria: 1 y 2 de octubre.

Los ejercicios escritos se realizarán con las previsiones que se indican en el anexo I (estructura de las pruebas escritas).

Ejercicios orales:

Primera convocatoria: Entre los días 26 de junio y 7 de julio, ambos inclusive.

Segunda convocatoria: Entre los días 3 y 13 de octubre, ambos inclusive.

Cuarto.—1. El Tribunal evaluador estará integrado por un Presidente, un Secretario y, al menos, cinco Vocales. El número de Vocales podrá ser ampliado en función del número de alumnos matriculados, procediendo a su nombramiento cuando dicho número sea conocido.

2. En cada una de las sedes se designará a un Vocal como Delegado del Presidente, a los efectos oportunos.

3. Los miembros del Tribunal serán designados por la Escuela Oficial de Turismo, de conformidad con lo previsto en el apartado sexto de la Orden de 22 de diciembre de 1992.

Quinto.—1. Los lugares de celebración de los ejercicios escritos (módulos I, II, III, IV y V), se harán públicos en los centros adscritos y en la Escuela Oficial de Turismo de Madrid, con un mes de antelación a las fechas de realización de las pruebas.

2. Los lugares de celebración de los ejercicios orales (módulo V), y el día y horario de examen para cada alumno se harán públicos en los centros adscritos y en la Escuela Oficial de Turismo con una antelación mínima de ocho días a la fecha de realización del ejercicio.

Asimismo, dichos datos se expondrán en los lugares donde se celebren los ejercicios escritos en las fechas de realización de los mismos.

3. Todas las notificaciones se harán públicas por medio de los tabloneros de anuncios de la Escuela Oficial de Turismo y de los centros adscritos, así como en los lugares en que se realicen los exámenes.

Sexto.—El plazo de matriculación para la prueba de evaluación final TEAT es el siguiente:

Plazo de matrícula	Junio		Septiembre	
	Escuelas adscritas	EOT	Escuelas adscritas	EOT
Para los alumnos repetidores (alumnos que se han presentado alguna vez a la prueba a partir de junio de 1993).	Hasta el 25 de abril *.	Hasta el 25 de abril.	Hasta el 15 de septiembre *.	Hasta el 15 de septiembre.
Para los alumnos a los que se les conceda la convocatoria de gracia.	28 abril a 16 de mayo *.	28 abril al 16 de mayo.	Hasta el 15 de septiembre *.	Hasta el 15 de septiembre.
Para los alumnos que matriculan por primera vez.	Hasta el 9 de junio *.	11-12 de junio	Hasta el 15 de septiembre *.	18-19 de septiembre.

* Fecha límite de remisión de las matriculas procedentes de los centros adscritos a la Escuela Oficial de Turismo.

Séptimo.—1. La inscripción en la prueba de evaluación final se realizará a través del centro no estatal adscrito, en el que se encuentre el expediente académico del alumno.

2. No obstante, los interesados podrán optar por formalizar su matrícula directamente en la Escuela Oficial de Turismo en los casos siguientes:

Si el centro privado adscrito al que pertenece lo autoriza por escrito.

En convocatoria posterior a la correspondiente al año de finalización del tercer curso.

Octavo.—1. Deberán inscribirse necesariamente de la prueba completa los alumnos que lo hagan por primera vez:

a) Alumnos que hayan superado el tercer curso en el año académico 1996-1997.

b) Alumnos que hayan superado los tres cursos en años anteriores, sin haber concurrido a las pruebas.

2. Los alumnos que hayan concurrido a las pruebas en convocatorias precedentes, a partir de junio de 1993, podrán inscribirse en los módulos pendientes en que deseen matricularse.

3. Se matricularán de todos los módulos pendientes:

a) Los alumnos a los que se haya concedido la convocatoria de gracia.

b) Los alumnos que tengan algún/os módulo/s convalidado/s y sea la primera vez que se presenten.

4. En cualquier caso y con independencia del número de módulos en que se inscriban, se considerará consumida una convocatoria para toda la prueba, salvo que previamente a la celebración de los exámenes el interesado presente solicitud de anulación de matrícula, que no comportará derecho a la devolución del importe abonado.

La concesión de dispensa de la convocatoria, por causa grave sobrevenida o fuerza mayor, que haya impedido concurrir a las pruebas, implicará la devolución del importe abonado.

Noveno.—1. Los alumnos que se inscriban para la realización de las pruebas deberán presentar la siguiente documentación:

Impreso de matrícula (anexo II) cumplimentado.

Fotocopia del documento nacional de identidad.

2. Los alumnos que se inscriban directamente en la Escuela Oficial de Turismo de Madrid, además de la documentación referenciada, deberán presentar, en su caso, autorización de traslado del expediente a la Escuela Oficial de Turismo de Madrid.

Décimo.—Los importes a satisfacer para concurrir a las pruebas de evaluación final son:

Prueba completa: 27.990 pesetas.

Módulo o idioma: 8.425 pesetas.

Idioma optativo: 8.425 pesetas.

Los alumnos que se matriculen por primera vez de la prueba TEAT abonarán el importe de la prueba completa.

Los alumnos que se matriculen por segunda vez o subsiguientes, aunque sea del total de módulos, realizarán el pago como módulos independientes.

Las familias numerosas de primera categoría estarán exentas del pago del 50 por 100 del importe de la matrícula y la exención será total en el caso de familias numerosas de segunda categoría y de honor.

Undécimo.—Quienes deseen acreditar como mérito un idioma adicional de los incluidos en el módulo V u otro de los no incluidos, deberán formular la solicitud y abonar los derechos correspondientes.

En el caso de idiomas no incluidos en el módulo V, la solicitud deberá presentarse con, al menos, treinta días de antelación al plazo de cierre de matrícula. A los quince días se comunicará la decisión del alumno, que podrá matricularse en caso de que ésta fuera positiva.

Duodécimo.—1. Los exámenes de las pruebas escritas se celebrarán conforme al calendario previsto en la presente disposición y los correspondientes a las pruebas orales según se indique de acuerdo con lo previsto en el apartado quinto.2

2. Los alumnos deberán acudir al lugar de celebración de los exámenes, provistos del documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir, y del resguardo acreditativo del pago de los derechos de examen y presentarse con treinta minutos de antelación a la hora señalada para el inicio de los ejercicios.

Decimotercero.—Una vez publicadas las calificaciones provisionales, los alumnos podrán ejercitar su derecho de revisión de las calificaciones, solicitando por escrito dicha revisión, en un plazo de cuatro días, a contar desde la exposición de las mismas en el tablón de anuncios de la Escuela Oficial de Turismo o de los centros adscritos. Tales reclamaciones serán resueltas por el Tribunal. A todos los efectos, la publicación de las calificaciones definitivas supone la estimación o desestimación de la reclamación, con independencia de la posterior comunicación a mero título informativo de las razones en que se fundamente.

Decimocuarto.—Para lo no previsto en esta Resolución será de aplicación la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de 22 de diciembre de 1992, y la Circular de la Escuela Oficial de Turismo de Madrid para el desarrollo de la prueba TEAT de 23 de febrero de 1997, en lo que ésta no se oponga a la presente disposición.

Madrid, 13 de marzo de 1997.—El Director, Manuel Figuerola Palomo.

ANEXO I

Estructura del examen

Primer día:

De nueve treinta a once horas, ejercicio 1, módulo I.

De once a once treinta horas, descanso.

De once treinta a trece horas, ejercicio 2, módulo I.

De dieciséis a diecisiete horas, módulo II.

De diecisiete treinta a dieciocho horas, descanso.

De dieciocho a veinte horas, inglés, módulo V.

Segundo día:

De nueve treinta o once treinta horas, módulo III.

De once treinta a doce horas, descanso.

De doce a trece treinta horas, módulo IV.

De dieciséis a dieciocho horas, francés, módulo V.

De dieciocho a veinte horas, alemán, módulo V.

ANEXO II

IMPRESO DE MATRÍCULA DE LA PRUEBA T.E.A.T.



ESCUELA OFICIAL
DE TURISMO

NORMAS PARA CUMPLIMENTAR ESTE IMPRESO

- Este impreso consta de cuatro ejemplares en papel autocopiativo. Por lo tanto quedará inutilizado si se efectúa alguna anotación sobre papeles colocados sobre el mismo.
- Este impreso se presentará en cualquier oficina del Banco Exterior de España, en el territorio nacional. La entidad bancaria se quedará con su copia, devolviendo al alumno el resto de ejemplares.

- No haga enmiendas ni tachaduras. Rellene sólo las casillas de fondo blanco, con bolígrafo y en caracteres de imprenta, y ponga una X en las destinadas a este fin.
- Estos ejemplares una vez conformados, se entregarán en la secretaría de la Escuela correspondiente.
- El alumno deberá conservar su ejemplar y llevarlo junto con el D.N.I. el día del examen.

(1)

CÓDIGO/S DE ESCUELA/S (pueden no coincidir): Rellenar con el que corresponda de acuerdo con los datos que figuran a continuación. El código de la Escuela donde se matricula es fundamental. **Las calificaciones finales se enviarán a la Escuela donde el alumno haya efectuado la matrícula.** El código de la Escuela donde ha finalizado sus estudios es necesario para realizar una gestión ágil de su expediente.

CÓDIGO DE ESCUELA (ordenados por Provincia)

48111	BILBAO		31111	PAMPLONA	
30111	CARTAGENA		20111	S. SEBASTIAN	
22111	HUESCA		39111	SANTANDER	
15111	LA CORUÑA	<i>C.E.Nuevas Profesionales</i>	36122	VIGO	<i>Cebem</i>
15122	LA CORUÑA	<i>Dafonte-El Ferrol</i>	36144	VIGO	<i>Welton</i>
26111	LOGROÑO		50111	ZARAGOZA	<i>Aragón</i>
28000	MADRID	<i>Escuela Oficial de Turismo</i>	50122	ZARAGOZA	<i>Salduba</i>
28144	MADRID	<i>E. Superior de Hostelería y Turismo</i>	03000	ALICANTE	<i>Escuela Oficial de Turismo</i>
28111	MADRID	<i>Delicias</i>	41000	ANDALUCIA	<i>Escuela Oficial de Turismo</i>
28133	MADRID	<i>Sol</i>	07000	BALEARES	<i>Escuela Oficial de Turismo</i>
28155	MADRID	<i>Vox</i>	35000	CANARIAS	<i>Escuela Oficial de Turismo</i>
28122	MADRID	<i>C.E. Nuevas Profesionales</i>	05000	CASTILLA-LEON	<i>Escuela Oficial de Turismo</i>
30122	MURCIA		08000	CATALUÑA	<i>Escuela Oficial de Turismo</i>
33111	OVIEDO				

(2)

D.N.I./Pasaporte:

El número del documento nacional de Identidad es un dato imprescindible para procesar la matrícula. Los alumnos extranjeros que no posean D.N.I. rellenarán la casilla con el número de pasaporte o tarjeta de residencia.

(3)

Número de convocatoria:

Debe consignar el número de veces que se ha presentado a la prueba T.E.A.T. (total o parcialmente). Si hubiera obtenido alguna anulación de convocatoria no se contabiliza.

(4)

Idiomas:

Señalar aquellos idiomas que el alumno ha elegido como obligatorios a lo largo de la carrera y de los que ha superado los tres cursos.

Si además quiere matricularse de algún idioma optativo, indique a continuación el idioma de que se trate.



IMPRESO DE MATRÍCULA DE LA PRUEBA T.E.A.T.
AÑO ACADÉMICO .../... CONCEPTO DE PAGO: 03

NOMBRE ESCUELA EN LA QUE REALIZA LA MATRÍCULA	CÓDIG. ESCUELA (1)
	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
SEXO <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M	NACIONALIDAD ESPAÑOLA <input type="checkbox"/> OTRA <input type="checkbox"/>	D.N.I. (2)
		PASAPORTE (Sólo Extranjeros)
		<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
FECHA DE NACIMIENTO	LOCALIDAD	PROVINCIA
/ /		
DIRECCIÓN DURANTE EL CURSO	NÚM.	PISO
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
TRASLADO <input type="checkbox"/>	ESCUELA EN LA QUE FINALIZÓ 3°	CÓD. ESCUELA (1)
		<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
(3) N° DE CONVOCATORIAS ORDINARIAS <input type="checkbox"/> DE GRACIA <input type="checkbox"/>		
TIPO DE ENSEÑANZA (Sólo alumnos E.O.T.) <input type="checkbox"/> OFICIAL <input type="checkbox"/> LIBRE		

MATRÍCULA POR MÓDULOS

<input type="checkbox"/> Módulo I	_____ PTS.
<input type="checkbox"/> Módulo II	_____ PTS.
<input type="checkbox"/> Módulo III	_____ PTS.
<input type="checkbox"/> Módulo IV	_____ PTS.
<input type="checkbox"/> Inglés	_____ PTS.
<input type="checkbox"/> Francés	_____ PTS.
<input type="checkbox"/> Alemán	_____ PTS.
<input type="checkbox"/> Otro	_____ PTS.

FAMILIA NUMEROSA 1ª CATEGORÍA 2ª CATEGORÍA

TOTAL A INGRESAR

MATRÍCULA COMPLETA

MATRÍCULA COMPLETA: _____ PTS.

IDIOMAS (4)

Obligatorios

Inglés Francés Alemán

Optativo

Inglés _____ PTS.
 Francés _____ PTS.
 Alemán _____ PTS.
 Otros _____ PTS.

FAMILIA NUMEROSA 1ª CATEGORÍA 2ª CATEGORÍA

TOTAL A INGRESAR

Quedo enterado que la matrícula está condicionada a la comprobación con mi expediente de los datos de este impreso de cuya veracidad me hago responsable.

..... a de de
 Firma del interesado

CONFIRMAR POR LA ESCUELA EN LA QUE SE MATRICULA								
APROBADOS	CONVOCATORIA		AÑO		CONVALIDADOS	CONVOCATORIA		AÑO
	JUN.	SEP.				JUN.	SEP.	
<input type="checkbox"/> Módulo I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	GRUPO 1	(MÓDULOS II Y III)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Módulo II	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	GRUPO 2	(MÓDULOS I Y IV)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Módulo III	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	GRUPO 3	INGLÉS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Módulo IV	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	GRUPO 4	FRANCÉS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Inglés	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	GRUPO 5	ALEMÁN	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Francés	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>					
<input type="checkbox"/> Alemán	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>					

SELLO Y FIRMA
SECRETARIO DE LA ESCUELA

ESCUELA OFICIAL DE TURISMO
 OFICINA: Banco Exterior de España (cualquier oficina de España) / N° DE CUENTA: 030 0304046

Visto:
Por la Secretaría Académica

REF. OFICINA	FECHA	SUC. CTA.	CODIGO CUENTA	N° OPERACIÓN	N° APUNTE

EJEMPLAR PARA LA E.O.T.